



**INTEGRAR
NO MARGINAR**

FORMACIÓN

FAMILIAR



1. INTRODUCCIÓN

El matrimonio responsable de preparar el tema hace una breve introducción del mismo.

2. ORACIÓN

Ven Espíritu Santo, llena los corazones de tus fieles y enciende en ellos el fuego eterno del tu amor.

Envía Señor tu Espíritu y todo será creado y se renovará la faz de la tierra.

Amén

Lectura del Evangelio del día

3. IDEARIO

Leer un párrafo, elegido por el matrimonio encargado de preparar el tema. O bien comenzar desde el principio del Ideario.

“No se ama lo que no se conoce”

4. INTEGRACIÓN MARGINACIÓN

NO

“Dos lógicas recorren toda la historia de la Iglesia: marginar y reintegrar. El camino de la Iglesia, desde el concilio de Jerusalén en adelante, es siempre el camino de Jesús, el de la misericordia y la integración. El camino de la Iglesia es el de no condenar a nadie para siempre y difundir la misericordia de Dios a todas las personas que la piden con corazón sincero. Porque la caridad verdadera siempre es inmerecida, incondicional y gratuita. Entonces hay que evitar los juicios que no toman en cuenta la complejidad de las diversas situaciones, y hay que estar atentos al modo en que las personas viven y sufren a causa de su condición” (AL 296).

Aunque en el Evangelio aparece muy clara la actitud de Jesús a no excluir ni marginar, sino a integrar y perdonar, sin embargo ha crecido la impresión de intolerancia en la Iglesia. El papa **Francisco** destaca en *Amoris laetitia* la importancia de un criterio, que ha de guiar la acción de la Iglesia: integrar, no condenar o marginar. Se trata de integrar a todos, de ayudar a cada uno a encontrar su propia manera de participar en la comunidad eclesial.

La lógica del Evangelio

La lógica de la integración es la lógica de la acogida y de la misericordia; es la lógica del Evangelio. Implica evitar juicios que no llegan a considerar la complejidad de las diversas situaciones y estar atentos al modo en que las personas viven y sufren a causa de su condición y circunstancias. Para la Iglesia, en la acción pastoral, se trata de integrar, no de marginar, rechazar o condenar. Y para integrar, hay que ayudar a cada uno a sentirse miembro de la Iglesia desde su propia identidad e idiosincrasia, y hay que ayudarle a participar desde sus propias posibilidades en la comunidad eclesial.

Nadie puede ser condenado para siempre. Esa no es la lógica de Jesús y del Evangelio. Y esto no vale solo para los divorciados casados de nuevo, sino para todos, en cualquier situación en que se encuentren. No obstante, advierte el Papa: “Si alguien ostenta un pecado objetivo como si fuese parte del ideal cristiano, o quiere imponer algo diferente a lo que enseña la Iglesia, no puede pretender dar catequesis o predicar; hay algo que lo separa de la comunidad. Necesita volver a escuchar el anuncio del Evangelio y la invitación a la conversión” (AL 297).

Pedagogía de la gracia

Las situaciones “irregulares” son muy distintas. De una manera amplia, dice Francisco: “A las personas que han contraído matrimonio civil, que son divorciados y vueltos a casar, o que simplemente conviven, compete a la Iglesia revelarles la divina pedagogía de la gracia en sus vidas y ayudarles a alcanzar la plenitud del designio que Dios tiene para ellos” (AL 297).

Pero si se considera a los divorciados que han contraído una nueva unión, necesariamente hay que tener en cuenta la diversidad de situaciones en las que pueden encontrarse. Hay situaciones de una segunda unión consolidada en el tiempo, con nuevos hijos, probada fidelidad, entrega generosa, compromiso cristiano y gran dificultad para volver atrás sin sentir en conciencia que se cae en nuevas culpas. Del mismo modo, existe el caso de quienes han hecho grandes esfuerzos para salvar el primer matrimonio y sufrieron un abandono injusto, o el de quienes han contraído una segunda unión en vista a la educación de los hijos, y, a veces, están subjetivamente seguros en conciencia de que el

precedente matrimonio, irreparablemente destruido, no había sido válido. Todas ellas plantean la necesidad de un discernimiento adecuado.

En cambio, muy diferentes a estas son aquellas situaciones en las que, por ejemplo, la nueva unión viene de un reciente divorcio, con todas las consecuencias de sufrimiento y de confusión que afectan a los hijos; o la de alguien que reiteradamente ha fallado a sus compromisos familiares: “Debe quedar claro que este no es el ideal que el Evangelio propone para el matrimonio y la familia” (AL 298).

Integración, clave del acompañamiento

Sin embargo, según *Amoris laetitia*, “los bautizados que se han vuelto a casar civilmente deben ser más integrados en la comunidad cristiana en las diversas formas posibles, evitando cualquier ocasión de escándalo” (AL 299). Es decir, la clave del acompañamiento pastoral es la integración. La participación en la comunidad puede reflejarse en diversos servicios eclesiales. No solo no tienen que sentirse excomulgados, sino que pueden vivir y madurar como miembros vivos de la Iglesia, sintiéndola como una madre que acoge siempre.

Teniendo en cuenta esta innumerable diversidad de las situaciones concretas, debe comprenderse que no es posible llegar a una normativa general canónica, aplicable a todos los casos: “Solo cabe un nuevo aliento a un responsable discernimiento personal y pastoral de los casos particulares, que debería reconocer que, puesto que el grado de responsabilidad no es igual en todos los casos, las consecuencias o efectos de una norma no necesariamente deben ser siempre las mismas” (AL 300).

Especialmente a los presbíteros queda la tarea de acompañar a las personas interesadas en el camino del discernimiento, de acuerdo a la enseñanza de la Iglesia y a las orientaciones del Obispo.

Eugenio Alburquerque Frutos
Boletín Salesiano 2018

5. PUESTA EN COMÚN Y DIÁLOGO

1. Integración no marginación, ¿cómo lo vivo en mi vida?
2. ¿Estamos atentos al modo en que las personas viven y sufren a causa de su condición y circunstancias?
3. ¿Las “situaciones irregulares” las valoramos y las ayudamos a integrarse en la Iglesia?
- 4.Cuál es tu opinión: “Solo cabe un nuevo aliento a un responsable discernimiento personal y pastoral de los casos particulares, que debería reconocer que, puesto que el grado de responsabilidad no es igual en todos los casos, las consecuencias o efectos de una norma no necesariamente deben ser siempre las mismas” (AL 300).

Notas:

6. TERMINAMOS LA REUNIÓN

1. Oración a María Auxiliadora

Rezamos un Ave María.

María Auxiliadora de los Cristianos

7. FECHA PROXÍMA REUNIÓN Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Notas: